

y construida de 135 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.233, libro 413, folio 158, finca número 39.809.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 9.638.750 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—1.598.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Toyos Capellán y doña María Ángeles Gancedo González, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las presentes, horas y condiciones que se expresan, los bienes que más adelante se reseñan junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargado en el mencionado procedimiento a los demandados:

Fechas y horas de las subastas

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1998.
Segunda subasta: El día 24 de abril de 1998.
Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1998.
Todas ellas, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita a favor de don José Luis Toyos Capellán, casado con doña María Ángeles Gancedo González, para su sociedad conyugal:

En término de Libardón, concejo de Colunga, una suerte de terreno a pasto y roza, en el paraje de Cueto el Otro, llamado «Los Robles de la Llana», de 40 áreas.

Tomo 939, libro 292, folio 205, finca 27.836, inscripción primera.

Tasada en 800.000 pesetas.

Fincas inscritas a favor de don José Luis Toyos Capellán, con carácter privativo:

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «La Huerta», de 26 áreas 41 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 144, finca 5.068, inscripción sexta.

Tasada en 1.188.450 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «Ferial de Abajo», a pasto, de 37 áreas 74 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 165, finca 5.075, inscripción sexta.

Tasada en 1.469.600 pesetas.

En la ería de Libardón, parroquia de este nombre, concejo de Colunga, finca llama «Cerial de Arriba», a pasto, de 31 áreas 45 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 167 vuelto, finca 5.076, inscripción quinta.

Tasada en 1.258.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «So-Carus», a roza, de 37 áreas 74 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 173 vuelto, finca 5.078, inscripción quinta.

Tasada en 1.037.850 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, tercera parte de un castañedo, cerrado sobre sí, que mide todo 36 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 80, finca 18.684, inscripción segunda.

Tasada en 330.000 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, mitad de una parcela del «Monte Cadapero», a roza, que mide todo 25 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 81, finca 18.685, inscripción segunda.

Tasada en 500.000 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Corrales de Abajo», a prado, de 35 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 82, finca 18.686, inscripción segunda.

Tasada en 875.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, un huertito, de 1 área 90 centiáreas, a labor.

Tomo 675, libro 217, folio 187, finca 18.774, inscripción tercera.

Tasada en 85.500 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «El Valle», de 12 áreas.

Tomo 733, libro 232, folio 16, finca 19.872-bis, inscripción segunda.

Tasada en 330.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, en la ería de Libardón, una finca a labor y prado, cerrada sobre sí, llama «El Vallequín», de 15 áreas.

Tomo 733, libro 232, folio 17, finca 19.873-bis, inscripción segunda.

Tasada en 600.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, ería de Libardón, finca llama «Las Prunales», de 37 áreas 44 centiáreas.

Tomo 733, libro 232, folio 18 vuelto, finca 19.874-bis, inscripción segunda.

Tasada en 1.497.600 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, una panera, sobre cuatro pies de madera.

Tomo 121, libro 52, folio 141, finca 5.067, inscripción sexta.

Tasada en 125.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Fabareyo», a pasto, de 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas.

Tomo 126, libro 55, folio 96 vuelto, finca 5.304, inscripción cuarta.

Tasada en 3.774.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Fabareyo», a pasto, de 56 áreas 71 centiáreas.

Tomo 126, libro 55, folio 102, finca 5.306, inscripción quinta.

Tasada en 1.634.850 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, una casa, cuyo solar ocupa 109 metros cuadrados.

Tomo 470, libro 167, folio 234, finca 5.066, inscripción sexta.

Tasada en 7.602.750 pesetas.

En Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «El Cerro de los Pinos y Llamargas», a monte, de 1 hectárea 8 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 83, finca 18.687, inscripción segunda.

Tasada en 2.160.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial, Aladino Garmón Cadierno.—1.465.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 719/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Isabel Vázquez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0719-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Beato Tomás de Zumárraga, número 84, 2.º A, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 4.083, libro 250, folio 64, finca 9.149.

Valorada en la suma de 14.191.219 pesetas.

Dado en Vitoria a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—1.462.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Fernando Ladrón de Gueva Solana, contra don José Félix Ladrón de Gueva Solana, doña Concepción Lucía Ladrón de Gueva Solana, doña Alicia Ladrón de Gueva Solana y comunidad de coherederos de la finada doña Estéfana Solana Ona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000150432/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lonjas en calle Cuchillería, número 35:

a) Planta baja. Local: 129,5 metros cuadrados; valorada, a efectos de subasta, en 15.385.788 pesetas; almacén: 139,14 metros cuadrados, valorado, a efectos de subasta, en 10.852.920 pesetas.

b) Planta primera. Almacén: 211,82 metros cuadrados, valorado a efectos de subasta en 5.782.686 pesetas.

2. Lonja en Cantón de San Francisco Javier, número 5:

a) Planta baja. Local: 128,56 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 9.834.840 pesetas.

3. Viviendas:

Planta primera: 132,17 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 11.234.450 pesetas.

Planta segunda: 144,05 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 12.244.250 pesetas.

Planta tercera:

Derecha: 33,50+27,84=61,34 metros cuadrados (alforja), valorada, a efectos de subasta, en 5.217.300 pesetas.

Centro: 72,55 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 6.141.250 pesetas.

Planta cuarta:

Derecha+centro+izquierda, valorada, a efectos de subasta, en 5.441.100 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—1.231.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Alonso Caballero, contra «Grupo Ficar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518225/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, de no ser encontrados en la finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 47: Unidad 109, vivienda letra E del piso 4.º y bajo cubierta, del portal C, mide 81,76 metros cuadrados construidos, incluyendo terrazas, y 107,80 metros cuadrados construidos, incluida participación en zonas comunes. Linda en planta baja: Al norte, con las viviendas de la calle Remesal; al este, con vivienda D de su misma planta y con la carretera nacional 630, y al oeste, con vivienda F de su misma planta y con patio de manzana. Linda en planta alta: Al norte, con las viviendas C y D de su misma planta; al sur, con vivienda F de su misma planta y con las viviendas de la calle Remesa; al este, con carretera nacional 630 y al oeste, con las viviendas D y F de su misma planta. Inscrición: Tomo 1.897, libro 560, finca 53.999, inscripción segunda. Título: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de propiedad horizontal otorgada por el «Grupo Ficar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en Madrid, de la que la finca descrita forma parte del total. Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas. Responsabilidad hipotecaria: Responde esta finca de 5.727.000 pesetas de principal, de hasta 1.489.020 pesetas por intereses ordinarios, de hasta 3.461.700 por intereses de demora, y de 1.573.500 para costas y gastos. Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—1.522.